



DECRETO ALCALDICIO N° 5601
MODIFICA DECRETOS ALCALDICIOS N°
412 DE FECHA 12.02.2015 Y N° 547 DE
FECHA 03.03.2015 SUMARIO
ADMINISTRATIVO QUE INDICA.
REQUINOA, 03 de Marzo de 2015.

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente:

CONSIDERANDO :

El Decreto Alcaldicio N° 1615 de fecha 14.11.2014, que ordena instruir Sumario Administrativo, para determinar eventuales responsabilidades del Sr. Julio Gómez Abarca, Jefe del Dpto. de Tránsito y Transporte Público, ante los hechos denunciados por la Srta. Rocío Olgún Bozo, C.I. N° [REDACTED]

Designa Fiscal al Sr. Gerardo Villanueva Boza, Director de Control (s) y otorga el plazo de 20 días hábiles para realizar la investigación.

El Decreto Alcaldicio N° 1786 de fecha 12.12.2014 que autoriza Ampliación de Plazo en Sumario Administrativo para determinar eventuales responsabilidades del Sr. Julio Gómez Abarca, Jefe del Dpto. de Tránsito y Transporte Público, ante los hechos denunciados por la Srta. Rocío Olgún Bozo, C.I. N° [REDACTED] por 20 días para continuar dicha investigación.

El Decreto Alcaldicio N° 312 de fecha 04.02.2015 que autoriza Ampliación de Plazo en Sumario Administrativo para determinar eventuales responsabilidades del Sr. Julio Gómez Abarca, Jefe del Dpto. de Tránsito y Transporte Público, ante los hechos denunciados por la Srta. Rocío Olgún Bozo, C.I. N° [REDACTED] prórroga por 05 días para continuar dicha investigación.

El Decreto Alcaldicio N° 412 de fecha 13.02.2015 que concluye Sumario Administrativo instruido mediante Decreto Alcaldicio N° 1615 de fecha 14.11.2014, para determinar eventuales responsabilidades del Sr. Julio Gómez Abarca, Jefe del Dpto. de Tránsito y Transporte Público, ante los hechos denunciados por la Srta. Rocío Olgún Bozo, C.I. N° [REDACTED] y aplica medidas disciplinarias a los funcionarios:

- Sr. Julio Gomez Abarca, grado 12 de la Planta Municipal, Jefe del Departamento de Tránsito **DESTITUCIÓN** contemplada en los Artículos 120 letra d) y 123 de la Ley 18.883, consistente en la decisión del alcalde de poner término a los servicios de un funcionario.

- Sra. Aida Parra Flores, grado 15 administrativo de la Planta Municipal, **SUSPENSIÓN** de un mes con goce del 50% de sus remuneraciones contemplada en los Artículos 122 A de la Ley 18.883, y una anotación de demérito de seis puntos en el factor de calificación correspondiente.

- Sr. Alejandro Sánchez Torres, Grado 12 administrativo a Contrata, **CENSURA** contemplada en el artículo 121 Ley 18.883, y una anotación de demérito de dos puntos en el factor de calificación correspondiente.

El Decreto Alcaldicio N° 547 de fecha 03.03.2015 que ratifica medida disciplinaria a funcionarios: Sres. Julio Gómez Abarca y Sra. Aída Parra, sugiere mantener, aplicadas en decreto Alcaldicio N° 412 de fecha 13.02.2015.

La necesidad de modificar Decretos Alcaldicios N° 412 de fecha 13.02.2015 y N° 547 de fecha 03.03.2015.

VISTOS :

Atendido el mérito de los antecedentes de los cuales se desprende que el Sumario a que se refiere el Decreto Administrativo antes señalado se encuentra agotado y lo dispuesto en el artículo 138 de la Ley 18.883, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.

Lo dispuesto en la Ley N° 19.880 Sobre procedimientos administrativos, Art. 62 "Aclaración de actos".

DECRETO:

MODIFICASE Decretos Alcaldicios que se indica:

Decreto Alcaldicio N° 412 de fecha 13.02.2015

Dice: Aplícase Medida disciplinaria a los funcionarios.

- Sr. Julio Gómez Abarca, grado 12 de la Planta Municipal, Jefe del Departamento de Tránsito **DESTITUCIÓN** contemplada en los Artículos 120 letra d) y 123 de la Ley 18.883, consistente en la decisión del alcalde de poner término a los servicios de un funcionario.

Debe decir: Aplicase Medida disciplinaria a los funcionarios.

- Sr. Julio Gómez Abarca, **grado 10** de la Planta Municipal, Jefe del Departamento de Tránsito **DESTITUCIÓN** contemplada en los Artículos 120 letra d) y 123 de la Ley 18.883, consistente en la decisión del alcalde de poner término a los servicios de un funcionario.

Decreto Alcaldicio N° 547 de fecha 03.03.2015

Incorporese en el Considerando: La providencia del Sr. Alcalde que indica "No se acogen recursos de reposición, mantienese sanciones aplicadas de acuerdo a decreto 412, 13.02.2015".

Dice .: Ratificase Medida Disciplinaria a los funcionarios:

Sr. Julio Gómez Abarca, grado 12 de la Planta Municipal, Jefe del Departamento de Tránsito **DESTITUCIÓN** contemplada en los Artículos 120 letra d) y 123 de la Ley 18.883, consistente en la decisión del alcalde de poner término a los servicios de un funcionario.

Debe decir: Ratificase medida Disciplinaria

Sr. Julio Gomez Abarca, **grado 10** de la Planta Municipal, Jefe del Departamento de Tránsito **DESTITUCIÓN** contemplada en los Artículos 120 letra d) y 123 de la Ley 18.883, consistente en la decisión del alcalde de poner término a los servicios de un funcionario.

Incorpórase : Notifíquese a los funcionarios las sanciones aplicadas.

ANOTESE, COMUNIQUESE, REMITASE A CONTRALORIA REGIONAL Y ARCHIVASE.



MARTA VILLARREAL SCARABELLO
SECRETARIO MUNICIPAL



ANTONIO SILVA VARGAS
ALCALDE

ASV/MAVS /DBQ/.

DISTRIBUCION :

Secretaria Municipal (2)

Personal (1)

Contraloría Regional (2)

Siaper (1)

Control (1)

Archivo.-